

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 16 OCTUBRE 1958 DEP. LEGAL - M. H. - 148 - 1958 N.º 10



CHRISTE

PRINCEPS · PASTORVM

PIO · XII · PONT · MAX ·

QVI

TVAE · PACIS · ET · CARITATIS · MINISTER

INTER · ODIA · INSIDIAS · BELLA · NATIONVM

ECCLESIAM · TVAM

REXIT · DEFENDIT · ILLVMINAVIT

MIRIFICE

TOTO · NVNC · LAVDANTE · COMPLORANTE · ORBE

DEFVNCTO

IMMARCESCIBILEM · TRIBVAS

GLORIAE · CORONAM



OREMUS
 PRO DEFUNCTO PAPA NOSTRO
 PIO XII

TELEGRAMAS DIRIGIDOS DIA 9
 A LA SECRETARÍA DE ESTADO VATICANO
 Y A LA NUNCIATURA APOSTÓLICA DE MADRID

OBISPO CLERO AUTORIDADES FIELES TODOS DIOCESANOS
 MENORCA PROFUNDAMENTE APENADOS ENVÍAN SENTIDÍSIMO
 PÉSAME ORAN POR GRAN PONTÍFICE DIFUNTO.

OBISPO MENORCA.

CONTESTACIÓN DEL
 EMINENTÍSIMO CARDENAL CAMARLENGO.

EXCMO. OBISPO MENORCA.

CIUDAD VATICANO, 15, 8 H = T D I O = E L T F =

EXPRESO VUESTRA EXCELENCIA CLERO FIELES SENTIDA
 GRATITUD POR FILIALES MANIFESTACIONES DOLOR PIEDAD
 CON QUE LLORAN MUERTE SUPREMO PASTOR.

CARDENAL ALOISI MASELLA CAMARLENGO.

EL EXCMO. SEÑOR NUNCIO APOSTÓLICO, ANTEAYER POR
 LA RADIO NACIONAL, AGRADECIÓ IGUALMENTE TODAS
 LAS MANIFESTACIONES DE LUTO Y PIEDAD A ÉL DIRIGIDAS.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO

de 9 de octubre de 1958 por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII.

Como testimonio del profundo dolor que la Nación española siente por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII,

VENGO EN DISPONER:

Artículo primero.—Se declaran diez días de luto nacional desde la fecha hasta el diecinueve inclusive. Durante ellos la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo.—Durante el día de la fecha se suspenderán todos los espectáculos públicos.

Artículo tercero.—En las capitales de provincia y en aquellas localidades residencia de Autoridades militares de categoría de Capitán General se celebrarán solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de Su Santidad. Igualmente se celebrarán en cada Ayuntamiento funerales populares con la misma intención.

Artículo cuarto.—Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante estos diez días, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO.

CIRCULAR DEL PRELADO DESPUÉS DE LOS FUNERALES POR EL PAPA

El Sumo Pontífice Pío XII ha sido ya sepultado «planctu magno» y con oraciones incesantes de toda la Iglesia Católica. Aún fuera de ella se ha dejado sentir el gemido de dolor y de añoranza de toda la humanidad, consciente y anhelante de paz y de justicia, de las que Pío XII ha sido el gran apóstol en su laboriosísimo Pontificado.

La Crónica de la Diócesis oportunamente reseñará lo que se ha hecho en esta ocasión en Menorca. Sabido es que Menorca ama siempre el Pontífice reinante, y que ha profesado y seguirá teniendo para Pío XII, por singulares pruebas de distinción de él recibidas, una perpétua veneración y amor.

Esto se ha mostrado en las presentes circunstancias dolorosísimas. La concurrencia, por parte de las Autoridades y Ayuntamientos, a los dos funerales en la Catedral y en cada Parroquia celebrados, la afluencia de los fieles que han llenado los templos, las expresiones de piedad y condolencia que Nos hemos recibido, en visitas, desfile, telegramas, merecen significuemos a todos Nuestra Pastoral gratitud en nombre del Señor; y lo hacemos desde luego al Ilmo. Cabildo y Clero, a las Autoridades y fieles todos desde este BOLETÍN OFICIAL, al publicar ahora el telegrama del Emmo. Señor Cardenal Camarlengo y la nota de la Nunciatura Apostólica que a todos nosotros se refieren.

Después del luto enlacemos estas plegarias con las otras en que pediremos a Dios provea pronto a su Iglesia del Supremo Pastor que en su Providencia amorosa le tiene destinado.

Ciudadela, 16 de Octubre de 1958.

† EL OBISPO.

Nota: Léase esta Circular juntamente con el telegrama del Emmo. Cardenal Camarlengo, en todas las Misas del próximo domingo.